

PROTESTA LA JUNTA DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA DE UNA DEMOLICION

Martina, mayo 6/46
Por acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología envió al señor Presidente de la República el siguiente telegrama:

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología estima que incurriría en prevaricación, si no denunciara ante ustedes y formulara su más

respetuosa protesta, como la hace por este medio, el hecho de haberse dispuesto y comenzado por el Ministerio de Obras Públicas la demolición de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados monumentos nacionales por los decretos presidenciales números 2377 y 3158 de 1944 y puestos bajo la inmediata vigilancia e inspección de esta Junta a fin de que no puedan ser destruidos alterados ni desplazados, todo en cumplimiento del artículo 10. de la Ley de 24 de julio de 1928.

El artículo XIV del decreto presidencial 1932, de 16 de junio de 1944, expresa: "La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, deberán ser denunciadas por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología o por sus delegados, a solicitud de aquella o de éstas por las autoridades de la policía o sus agentes, al Juzgado Correccional correspondiente, a fin de que conozca de ellas como contravención del régimen de las poblaciones, de acuerdo con lo establecido en los números 10 y 11 del artículo 572 del Código de Defensa Social, si el hecho no se encontrare sancionado más gravemente en dicho Código, como delito de desobediencia, previsto en el Art. 255, o el de daño en la propiedad previsto en la letra (g) del número (1) del artículo 565 del mismo Código, u otro".

Como los hechos citados implican el desconocimiento de esos preceptos legales, esta corporación oficial acude a su superior autoridad en solicitud de que se ordene la inmediata paralización de dichas demoliciones por los motivos de alta cultura que la Junta está obligada a defender y que determinaron su creación y funcionamiento.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, confía fundadamente en que la intervención de usted la reviva del deber en que estaría, en otro caso, de acudir a los Tribunales de Justicia.

Lo que cumpliendo acuerdo de la Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, tenemos el honor de trasladar a usted muy respetuosamente.

Fernando Ortiz, Presidente; Emilio Roig de Leuchsenring, Secretario; Emilio Vasconcelos, Presidente de la Sección de Arqueología Colonial.

Martina, mayo 6/46

